



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADA

N.º EXPTE.

112/2014  
Contratación

N.º DECRETO

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**DECRETO:** Visto expediente número 2014/123TES, relativo al procedimiento de autorización y adjudicación de contratos privados de aperturas de cuentas corrientes del Ayuntamiento de Granada con destino a la situación de fondos procedentes de la concesión de subvenciones de la JJAA al amparo del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA nº 113, 13/6/2014) y Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la “Iniciativa @emprende+” (BOJA nº 86 de 7/5/14), previas solicitudes del Área de Empleo y del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, considerando que las cuentas diferenciadas serán de titularidad del Ayuntamiento de Granada.

Visto Decreto del Sr. Alcalde Presidente de fecha 27 de junio de 2014 por el que se autoriza la apertura de dichas cuentas diferenciadas, el inicio del expediente de contratación y sus condiciones mínimas y vista igualmente la propuesta efectuada por el Sr. Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 1 de julio de 2014, en relación con las ofertas presentadas.

Atendiendo a lo dispuesto en el acuerdo núm. 1722, adoptado por la Junta de Gobierno Local de catorce de diciembre de dos mil doce, de delegación de competencias para autorizar y contratar servicios financieros de las entidades de crédito, mediante apertura de cuenta, en el Alcalde-Presidente de conformidad con el contenido del artículo 127.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril y conforme a lo estipulado en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), **DISPONGO:**

**PRIMERO.** A los efectos de lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de **efectuar la apertura de cuentas corrientes diferenciadas del Ayuntamiento de Granada**, con destino a la situación de fondos procedentes de la concesión de subvenciones de la JJAA al amparo del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA nº 113, 13/6/2014) y Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la “Iniciativa @emprende+” (BOJA nº 86 de 7/5/14), previas solicitudes del Área de Empleo y del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.

**SEGUNDO. Adjudicar**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato privado de apertura de cuentas corrientes diferenciadas de titularidad municipal**, a la mercantil BANCO DE SABADELL S.A, cuyas denominaciones serán:

- Cuenta para “Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2014”
- Cuenta para “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria. 2014”
- Cuenta para “Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social. 2014”

Comprometiéndose a su ejecución con las siguientes condiciones financieras:



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADA

N.º EXPTE.

N.º DECRETO

112/2014  
Contratación

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**DECRETO:**

- *Tipo fijo:* 1% TAE
- *Revisión:* Semestral.
- *Liquidación:* Trimestral.

**TERCERO.** Acordar la notificación de la presente adjudicación, a todas las entidades que han presentado oferta en el presente expediente.

Granada, 10 de julio de 2014

EL ALCALDE,

En funciones desde 09/06/2014

Juan Antonio Mérida Velasco

